Asunción, 27 de noviembre de 2020

NOTA DOC N°1942/2020

Señores
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
E-mail: servicios@automotive.com.py
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA I.B.S. DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 384.882,** a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1633/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
- **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 1633/2020 y el Informe de Evaluación.

C.D. N° 28/2020 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA I.B.S. DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 384.882.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py>

vie, 27 de nov de 2020 17:27

3 ficheros adjuntos

Asunto : C.D. N° 28/2020 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA I.B.S. DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 384.882.

Para : servicios <servicios@automotive.com.py>

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación de Adjudicación, Resolución D.G.A.F. N° 1633/2020 y el Dictamen DOC N° 1170/2020 del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

NOTIFICACION - AUTOMOTIVE S.A.I.E..pdf
265 KB

RESOLUCION D.G.A.F. N° 1633.pdf
997 KB

DICTAMEN DOC N° 1170.pdf
4 MB

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 27 de noviembre de 2020

NOTA DOC N° 1043 /2020

Señores
CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS.
E-mail: cesarmostafarepuestos@gmail.com
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA I.B.S. DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 384.882,** a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 1633/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
- **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 1633/2020 y el Informe de Evaluación.

Zimbra: **adjudicaciones@mspbs.gov.py**

C.D. N° 28/2020 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA I.B.S. DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 384.882.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py>

vie, 27 de nov de 2020 17:29

3 ficheros adjuntos

Asunto : C.D. N° 28/2020 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA I.B.S. DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 384.882.

Para : cesarmostafarepuestos@gmail.com

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación de Adjudicación, Resolución D.G.A.F. N° 1633/2020 y el Dictamen DOC N° 1170/2020 del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

NOTIFICACION - CESAR MOSTAFA REPUESTOS.pdf
536 KB

RESOLUCION D.G.A.F. N° 1633.pdf
997 KB

DICTAMEN DOC N° 1170.pdf
4 MB